https://www.admonline.calvia.com/csv



DOCUMENT ELECTRÒNIC

http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Versió NTI:

Identificador: 315870

Òrgans: Ajuntament de Calvià Data Captura: 2019-08-28 14:36:22

Origen: Administració

Estat elaboració: **EE01**

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO -		26/08/2019	Vàlida
42989309D			





EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJECTO: SERVICIO PARA LA RECOGIDA Y VENTA DE LAS ALGARROBAS Y

ALMENDRAS DE LA FINCA PÚBLICA GALATZÓ

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Juventud, Participación ciudadana, Medio ambiente, Transición ecológica y Memoria Democrática (Por delegación de

Alcaldía de 17 de junio de 2019)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA Y VENTA DE LAS ALGARROBAS Y ALMENDRAS DE LA FINCA PÚBLICA GALATZÓ

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el aprovechamiento de la recogida y venta de algarroba y almendra de los árboles municipales de la finca pública Galatzó. CPV (Referencia de Nomenclatura):77000000 Servicios agrícolas

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La finca Galatzó se encuentra ubicada al norte de la carretera PMV-1032 que une Capdella con Galilea, y queda limitada al este por el T.M. de Puigpunyent al norte con el T.M. de Estellencs y al oeste por el de Andraitx T.M. de Calvià. Mallorca.

El área de actuación se centra en las parcelas agrícolas de la finca pública Galatzó, correspondientes a las denominadas ca l'amo en Biel, s'Hort Nou, Es Colomer, es Comellar de sa Pedrera y tanca des Favó, que suma un total de 36,2 Ha en total.

Se ha considerado oportuno, para clarificar la situación y ubicación de la actuación, la realización de las siguientes figuras, incluidas en el anexo I de este pliego de condiciones técnicas:

- Figura 1: vista aérea de la delimitación de las zonas a realizar la actuación.
- Figura 2: Topográfico señalizando las parcelas objeto de actuación

A continuación, se expresa la cantidad del número aproximados de algarrobos y almendros en la finca:

Parcelas	Nº de almendros	Nº de algarrobos
Ca l'amo en Biel	807	404
Hort Nou	356	243
Sa Pedrera	119	74
Tanca Favó	62	23
Total	1.344	744

1



3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se atenderá a los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- La recogida y transporte de las algarrobas y almendras de la finca pública Galatzó y su posterior venta.
- La recogida de los frutos se deberá efectuar de modo que no perjudique el estado de los árboles.
- La recogida de las algarrobas se efectuará a mano con pértigas y red o "paraguas", dependiendo del volumen del árbol.
- La recogida de las almendras se puede hacer con vibrador y "paraguas", o manualmente, con pértigas y red o paraguas. Se recogerá la almendra cuando ya ha perdido la humedad y la piel más externa está seca y se saca con facilidad.
- Se respetarán las infraestructuras existentes en la finca, tales como paredes, vallado, caminos, arbolado y en general todos aquellos elementos del ámbito de actuación. Los desperfectos que sobre éstas se pudiesen causar, serán reparados por cuenta del adjudicatario.
- Se deberán coordinar los trabajos con cualquier actividad que pueda programarse o se tenga previsto realizar en la finca.
- Una vez finalizado la recogida y venta del producto, se deberá presentar una memoria con los datos reales de la campaña (peso total de producto recogido, lugar y precio de venta, tiempo y recursos utilizados, etc.)

Para la ejecución de los trabajos, el adjudicatario utilizará los medios técnicos y humanos que estimen necesarios, que deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos de ejecución del servicio.

El adjudicatario asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos y al control y vigilancia de materiales y obras que ejecute.

El Contratista cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos, observando escrupulosamente la legislación vigente en cada momento.

El contrato que se formalice como consecuencia de la adjudicación del presente aprovechamiento agrícola, se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.





4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá a la Campaña de recogida de algarrobas y almendras cosecha 2019. Se establece como límite hasta el 20 de noviembre 2019. Los trabajos se iniciarán el primer día hábil posterior a la formalización del contrato.

5. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 1.700,00 euros que podrá ser mejorado al alza. El adjudicatario ingresará el precio total del importe en la Tesorería municipal en el plazo de tres días naturales a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y como requisito previo al otorgamiento del correspondiente permiso para la recogida de las algarrobas y almendras.

En caso de considerarlo de interés, podrá realizarse una visita previa a la finca por parte de los interesados. Las visitas se podrán realizar de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30h, y deberá ser previamente concertada con el Servicio de Medio Natural y Urbano del Ajuntament de Calvià al teléfono 971 130 577

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El contrato se adjudicará al licitador que ofrezca el precio más alto. En caso de empate entre los licitadores, se adjudicará por sorteo entre los mismos.

Para la valoración, se deberá adjuntar la solicitud según el modelo del anexo II, donde se especificará el importe ofertado para el Ayuntamiento.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario se atendrá a los criterios y directrices técnicas dictados por el jefe del Servicio de Medio Natural y Urbano o persona en quien delegue. Quien dirige el contrato es la persona responsable del control y seguimiento de la ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido. El adjudicatario facilitará cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de esta responsabilidad y supervisión.

En cualquier caso, el adjudicatario será responsable de la relación laboral con los trabajadores y trabajadoras, no quedando el Ayuntamiento vinculado por ningún tipo de relación laboral con su personal.



El responsable del contrato podrá exigir al contratista, en cualquier momento, el cambio de personal adscrito, si considera que su preparación no es la adecuada o estima perjudicial su actuación para el cumplimiento de los objetivos y funciones propios del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las proposiciones se presentarán siguiendo el modelo de oferta económica del anexo II.

Calvià, Jefe del Servicio de Medio Natural y Urbano

Fdo.: Eduardo Cózar Chillerón.

